

### III. Resumen del Protocolo de actuación para la investigación de posibles usos ilícitos de información privilegiada



3 de julio de 2016

El *Protocolo de actuación para la investigación de posibles usos ilícitos de información privilegiada* (el "**Protocolo**") forma parte del Sistema de gobierno corporativo de IBERDROLA, S.A. (la "**Sociedad**") y se aprueba, a propuesta de la Unidad de Cumplimiento, por el Consejo de Administración de la Sociedad en desarrollo de las *Normas internas para el tratamiento de la información privilegiada*, de acuerdo con el cual, en el supuesto de que la Unidad de Cumplimiento reciba una denuncia de una posible filtración o un uso ilícito de Información Privilegiada, tal y como este término se define en el *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores*, deberá analizar y verificar la veracidad de la información proporcionada por el denunciante.

El *Protocolo* establece una serie de reglas y pautas de actuación dirigidas a la Unidad de Cumplimiento en relación con el procedimiento para analizar la veracidad de las denuncias de posibles usos ilícitos de Información Privilegiada por empleados del grupo Iberdrola, así como las reglas generales que deberán cumplirse en las actividades de averiguación y comprobación que lleve a cabo la Unidad de Cumplimiento para salvaguardar los derechos de los empleados que sean objeto de investigación, todo ello en desarrollo del artículo 12 de las *Normas internas para el tratamiento de la información privilegiada*.